



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

Tercera Reunión de las Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009

**31 de mayo – 4 de junio de 2021
Bruselas (Bélgica)**

Resultados de la segunda Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto

Se invita a las Partes a:

tomar nota de los resultados de la segunda Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.

I. Introducción

1. La segunda Reunión de las Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009 destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) se celebró en Santiago de Chile (Chile) del 3 al 6 de junio de 2019. En este documento de trabajo se resumen los resultados de la Reunión, en particular las decisiones adoptadas por las Partes.

II. Resultados de la segunda Reunión de las Partes

2. Reglamento para las reuniones de las Partes.
 - a. Las Partes aprobaron el Reglamento para las reuniones de las Partes.
3. Situación del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009 y novedades respecto de su aplicación.
 - a. En la Reunión se señaló que, si bien el aumento del número de Partes era un logro importante, la aplicación efectiva del Acuerdo requería una mayor aceptación del mismo y exhortaron a los Estados que aún no se habían adherido al Acuerdo a que lo hicieran.
 - b. En la Reunión se reconocieron los desafíos enfrentados por las Partes a la hora de aplicar el Acuerdo de forma efectiva, en particular por los Estados Partes en desarrollo, como los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), y que los desafíos a los que se enfrentaban eran de distinta índole y que, por lo tanto, exigían medidas específicas para poder abordarlos adecuadamente.
 - c. Se señaló que se habían realizado progresos en cuanto a la aplicación de las medidas del Estado rector del puerto en el contexto de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y se alentó a las Partes a seguir promoviendo la adopción de tales medidas en el ámbito de las OROP donde todavía no existieran. Además, se instó a las Partes a promover la armonización de las medidas vigentes de las OROP con las normas mínimas previstas en el Acuerdo y a velar por su aplicación, seguimiento y cumplimiento.
4. Transmisión, intercambio electrónico y publicación de información.
 - a. Las Partes aprobaron las aplicaciones piloto del Acuerdo para los puertos designados y los puntos de contacto, elaboradas por la FAO. En la Reunión se solicitó a las Partes que no hubieran cargado información sobre sus puertos designados y puntos de contacto nacionales que lo hicieran. Se invitó a los Estados observadores a cargar información sobre sus puntos de contacto nacionales a fin de facilitar la aplicación del Acuerdo.
 - b. Con respecto al sistema mundial de intercambio de información, las Partes solicitaron a la FAO que:
 - i. elaborara un prototipo del sistema mundial de intercambio de información antes de la siguiente reunión del Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información; a este respecto, expresaron su preferencia por un sistema integrado que adoptara un enfoque modular y gradual de implementación;
 - ii. proporcionara más detalles a las Partes sobre los resultados del estudio de viabilidad del sistema mundial de intercambio de información, incluidos los costos de elaboración y funcionamiento, cuestiones relativas a los idiomas y la protección de datos, el calendario y el programa de trabajo para su puesta en marcha, que se examinarían en la siguiente reunión del Grupo de trabajo técnico.
 - c. Las Partes alentaron a la FAO a que probara a fondo el prototipo del sistema mundial de intercambio de información en varias regiones para velar por que distintas Partes con circunstancias diferentes pudieran evaluar su viabilidad y para limitar la carga.

- d. Las Partes acordaron que:
 - i. el sistema mundial de intercambio de información debía entrar en funcionamiento lo antes posible; en particular, para satisfacer los requisitos del Acuerdo, como primer paso debía crearse cuanto antes la capacidad de compartir de forma segura los resultados de inspecciones e información sobre la denegación de entrada en puerto de carácter confidencial entre los encargados de velar por la aplicación de la ley;
 - ii. la participación activa de los Estados podía ser un elemento importante con miras a maximizar el potencial del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro para respaldar el funcionamiento del sistema mundial de intercambio de información.
5. Necesidades de los Estados en desarrollo.
 - a. Las Partes aprobaron el mandato para los mecanismos de financiación establecidos en virtud de lo dispuesto en la Parte 6 del Acuerdo.
 - b. Las Partes alentaron a la FAO a seguir trabajando en la elaboración del portal de fomento de la capacidad para velar por el uso eficiente de los recursos disponibles y evitar la duplicación de esfuerzos.
 - c. En la Reunión se reiteró la necesidad de:
 - i. seguir aprovechando el apoyo prestado inicialmente en muchos Estados en desarrollo, tanto los que eran Partes como los que no lo eran, y de comenzar a prestar apoyo a los que aún no lo hubieran recibido;
 - ii. seguir prestando una asistencia amplia que respondiera a las necesidades de los Estados en desarrollo con especial atención a las políticas y la legislación; las operaciones y el seguimiento, el control y la vigilancia; la configuración y la capacidad institucionales, así como la capacitación adecuada;
 - iii. seguir trabajando en la sensibilización sobre la pesca INDNR y los mecanismos disponibles para combatirla.
 - d. Las Partes reconocieron:
 - i. la importancia de las diversas opciones de los mecanismos de financiación, incluidos el fondo o fondos fiduciarios para apoyar los fines enumerados en el párrafo 17 del mandato y, en particular, los vínculos directos con el Programa mundial de la FAO de desarrollo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Acuerdo y los instrumentos complementarios para combatir la pesca INDNR;
 - ii. el valor no solo de las contribuciones financieras, sino también de la cooperación para proporcionar asistencia técnica e intercambiar las mejores prácticas. Las Partes también reconocieron los importantes esfuerzos realizados fuera del marco del Fondo de asistencia del Acuerdo, pero que apoyaban el artículo 21 del Acuerdo, en particular la asistencia técnica y financiera bilateral y multilateral de varias Partes, así como el apoyo prestado a través de las OROP y otros órganos pesqueros regionales (ORP).
6. Seguimiento, examen y evaluación de la aplicación del Acuerdo.
 - a. Las Partes aprobaron el cuestionario para el examen y la evaluación de la eficacia del Acuerdo.
 - b. Las Partes acordaron que el cuestionario debía empezar a utilizarse durante la primera semana de junio de 2020 y que el plazo para contestarlo se dejara abierto hasta el 1 de septiembre de 2020. Además, las Partes solicitaron que la Secretaría invitara a los ORP a proporcionar información sobre la aplicación del Acuerdo.
 - c. Las Partes señalaron que el cuestionario constituía un instrumento inicial que se utilizaría en el proceso de seguimiento y examen de la eficacia del Acuerdo y podría modificarse y adaptarse en función de las necesidades señaladas por las Partes.